

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA
S.A.**

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

CAPITAL ACTUAL: 1'500,000

AUMENTO DE CAPITAL: 500,000

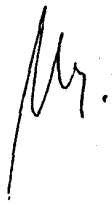
CAPITAL TOTAL: 2'000.000

DI: TRES COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día once de junio del dos mil cuatro, ante mí Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor Doctor Ricardo Salazar Chávez, casado. El compareciente es colombiano, mayor de edad, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz a quien de conocer doy fe y lo hace en su calidad de Gerente de la compañía **AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S. A.**, y debidamente autorizado, conforme lo acreditan los documentos que adjunta. El compareciente concurre libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente es del siguiente tenor: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar el presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.**,
M.

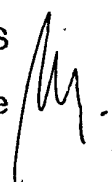
contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía **AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.**, legal y debidamente representada por su Gerente, señor Doctor Ricardo Salazar Chávez, quien actúan además debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, conforme consta de las copias certificadas del Nombramiento y del Acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de estado civil casados, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el primero de abril de mil novecientos setenta y cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de los mismos mes y año, se constituyó la compañía limitada "IMPORTACIONES Y COMERCIOS ASOCIADOS, CIA. LTDA." (YMICA CIA. LTDA). b) Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco, ante el mismo notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el seis de agosto del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía y se reformó el Estatuto Social. c) Por escritura pública celebrada el diecinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho, ante el mismo notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro mercantil del cantón Quito, el seis de octubre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía se reformó el estatuto Social y se cambió su denominación por la



de "ALMACENES EL GIGANTE CIA. LTDA.". d) Mediante escritura pública celebrada el diez de julio de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de octubre del mismo año, se transformó la compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima. e) Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, ante el mismo Notario Décimo Primero del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, se aumentó el capital de la compañía de seis millones seiscientos mil sucres a dieciocho millones seiscientos mil sucres, se reformó el Estatuto Social, cambió su denominación a la de AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A. y se sustituyó el objeto social de la misma. f) Mediante escritura pública celebrada el veintidós de enero de mil novecientos noventa, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de mayo del mismo año, se aumentó el capital de la compañía de dieciocho millones seiscientos mil sucres a ciento cuarenta y seis millones de sucres y se reformó su Estatuto Social. g) Mediante escritura pública celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía de ciento cuarenta y seis millones de sucres a setecientos cincuenta millones de sucres y se reformó su Estatuto Social. h) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el doce de noviembre del mismo año, se aumentó

el capital de la compañía de setecientos cincuenta millones de sucres a cinco mil millones de sucres y se reformó su Estatuto Social. i) Mediante escritura pública celebrada el diez de octubre del dos mil, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el treinta de noviembre del mismo año, se reformó el Estatuto Social de la empresa, transformando su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, dejando el capital en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América. j) Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de junio del dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el doce de diciembre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía en ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el mismo ascendió a la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social de la empresa. k) Mediante escritura pública celebrada el quince de mayo del dos mil tres, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de octubre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía en quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el mismo ascendió a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social de la empresa. Este capital se encuentra, a la presente fecha, totalmente suscrito, pagado y distribuido en poder de su única accionista, la compañía Supermercados La Favorita C. A., con un millón quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. l) Por último, mediante resolución de



Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, llevada a cabo

el veinte y seis de marzo del dos mil cuatro, se resolvió aumentar el capital social y

reformular el estatuto social en los términos que se indican más adelante.

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General

Ordinaria y Universal de accionistas antes mencionada, con el consentimiento

unánime de todos los accionistas resolvió aumentar el capital social de la

compañía en la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América,

mediante la capitalización de la suma de cuatrocientos setenta y nueve mil

setecientos setenta con noventa y un dólares de los Estados Unidos de América

tomada de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de

diciembre del año dos mil tres y la suma de veinte mil doscientos veinte y nueve

con cero nueve dólares de los Estados Unidos de América tomada de la cuenta

Reserva Legal, con lo cual el capital social de la empresa asciende a la suma de

dos millones de dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital

va en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y se lo ha realizado

en proporción al capital que cada uno posee en la empresa, por lo que, no se

requiere renuncia al derecho de preferencia ni que se realicen los trámites

exigidos por la Ley para dicho efecto. Así mismo, acordaron que por el aumento

resuelto se emitan acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados

Unidos de América. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO**

SOCIAL.- Así mismo, la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas antes

mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, y a

consecuencia de lo que consta en la cláusula anterior, resolvió reformar el Estatuto

Social de la compañía, en su artículos cuarto y trigésimo quinto, que hacen

referencia al capital social y a la integración del mismo, respectivamente, con los

siguientes nuevos textos: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al dos millones inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto Social."

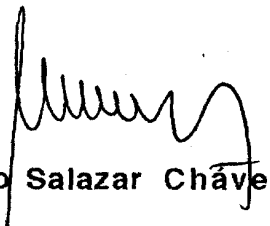
"ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al dos millones inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

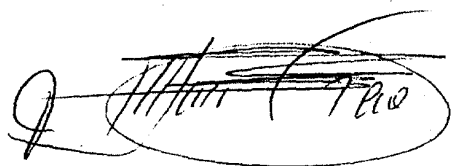
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL POR: UTILIDADES 2003 RESERVA LEGAL		# ACCIONES	CAPITAL TOTAL
Supermercados La Favorita C. A.	1'500,000	500,000	479,770.91	20,229.09	2'000.000	2'000,000
TOTAL	1'500,000	500,000	479,770.91	20,229.09	2'000.000	2'000,000

Como consecuencia del cuadro anterior, el accionista Supermercados La Favorita C.A. posee dos millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, resolvió también autorizar al Gerente para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de dichos aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la presente escritura pública y a



emitir, junto con el Presidente, los nuevos títulos de acción en dólares de los Estados Unidos de América por el aumento acordado. **CLAUSULA SEXTA** ^{Cons. Freire Zapata} _{Quito Ecuador}
NACIONALIDAD.- Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades y documentos habilitantes respectivos para la plena validez del presente instrumento público." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura al compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

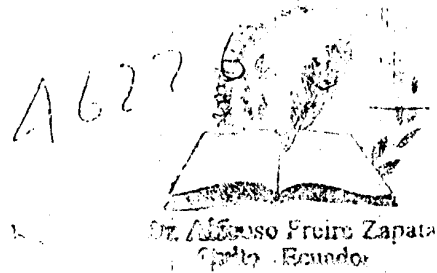

Ricardo Salazar Chávez
c.i.



El Notario

Quito, 27 de marzo del 2002

Señor Doctor
Ricardo Salazar Chávez
Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía AGROPESA INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A. ————— reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como GERENTE de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Vicepresidente de la Compañía.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Su nombramiento anterior se inscribió el 17 de agosto del 2000.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

F. R. Estatuto:	10-07-1979	F. C.:	01-04-1974
F. I.:	24-10-1979	F. I.:	16-04-1974
F.C.: Denominación:	28-06-1982	Notaría:	Dr. Rodrigo Salgado
F.I.: Denominación:	22-09-1982		
Notaría:	11ra.		

Atentamente,

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO.
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s), fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación

Econ. Eduardo Donoso García
PRESIDENTE

10 de 10

ACTA DE ACEPTACION: Acepto en Quito el día de hoy, 27 de marzo del 2002, la designación de GERENTE de la compañía AGROPESA INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.

Dr. Ricardo Salazar Chávez
C. I. 170946724-3



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1720 del Registro de Nombramientos Tomo 133.

Quito, a 1 AGO 2002

REGISTRO MERCANTIL

Lo emendado por la Compañía de la copia certificada, me fue devuelto y devuelto al interesado.

Dr. RAUL GARCIA SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

11 JUN 2004
Dr. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notaría Décimo Cuarto

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.

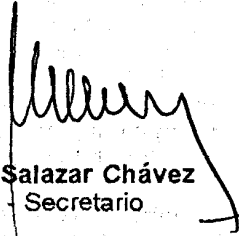
En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de Marzo del 2004, en el domicilio de la compañía situado en el la calle Avigiras s/n y Av. Eloy Alfaro, a las 10h00, se reúne en Junta General Ordinaria y Universal, el único accionista de la compañía AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A., la compañía Supermercados La Alfarera Zapata, representado por el señor Ronald Wright Durán Ballén, con 1' 00.000 de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS.

Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Economista Eduardo Donoso Garcia y actúa como Secretario el Gerente, señor Doctor Ricardo Salazar Chávez. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. Asiste también la Comisario de la compañía, señorita Norma Salgado. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Informe del Gerente; 2) Informe de la Comisario; 3) Informe de Auditoría Externa; 4) Conocimiento y aprobación del balance de estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2003; 5) Resolución sobre las utilidades del presente ejercicio y aumento de capital; 6) Reforma del Estatuto Social de la compañía; 7) Nombramiento de Comisarios; y, 8) Designación de Auditores Externos; 1) INFORME DEL GERENTE. El señor doctor Ricardo Salazar Chávez da lectura a su informe de gerencia correspondiente al ejercicio económico del 2003, el mismo que es aprobado por unanimidad. 2) INFORME DE LA COMISARIO. La Comisario procede a leer su informe del ejercicio económico finalizado, el mismo que es aprobado por la Junta General por unanimidad. 3) INFORME DE AUDITORIA. El Secretario procede a dar lectura del informe de auditoría externa, luego de su revisión, se procede con el siguiente punto del orden del día. 4) CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2003. El Presidente pone en consideración del accionista el balance correspondiente al ejercicio económico del 2003, indicando que el balance estuvo a órdenes de la única accionista en el local de la compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta. Luego del correspondiente análisis del accionista, se aprueba por unanimidad, dejando constancia del voto salvado de los administradores. 5) RESOLUCION SOBRE LAS UTILIDADES DEL PRESENTE EJERCICIO Y AUMENTO DE CAPITAL. El valor de las utilidades a disposición de los señores accionistas que queda luego de la deducción de Participación a Trabajadores, Bono para Ejecutivos, Impuesto a la Renta y Reserva Legal, asciende a la cantidad de US \$479,770.91 que sumada a la cantidad de US \$20,229.09 de la cuenta Reserva Legal, se los tomaría en su totalidad para aumento de capital, el cual iría en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa y además con ello la compañía y sus accionistas se beneficiarán con la disposición contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades, vía aumento de capital, pagar una cantidad menor como impuesto a la renta. Con este incremento, el capital ascendería a la cantidad de US \$2'000,000. Por cuanto todos los accionistas aumentan su capital en proporción al capital que poseen en la empresa, no se requiere renuncia al derecho de preferencia ni realizar los trámites exigidos por la Ley para dicho efecto. Así mismo, por el aumento propuesto se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General aprueba por unanimidad el punto tratado, por lo tanto, se resuelve realizar dicho aumento de capital. 6) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus Artículos Cuarto y Trigésimo Quinto, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden. La Junta General resuelve por unanimidad que, como consecuencia del aumento de capital y las reformas legales aludidas, se reforme el Estatuto Social de la empresa, en sus Artículos Cuarto y Trigésimo Quinto, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al dos millones inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América,

numeradas del cero uno al dos millones inclusive, se encuentra integralmente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL POR: UTILIDADES 2003	RESERVA LEGAL	# ACCIONES	CAPITAL TOTAL
Supermercados La Favorita C. A.	1'500,000	500,000	479,770.91	20,229.09	2'000,000	2'000,000
TOTAL	1'500,000	500,000	479,770.91	20,229.09	2'000,000	2'000,000

Como consecuencia del cuadro anterior, el accionista Supermercados La Favorita C.A. posee dos millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." Indica además que la Junta General debe autorizar al Gerente de la compañía la suscripción del instrumento público respectivo y junto con la Presidencia la emisión de las acciones por el aumento de capital acordado. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad realizar el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la empresa en los términos antes expuestos, autorizando al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de los mismos, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir, junto con el Presidente de la compañía, los títulos de acción por el aumento acordado. 7) **NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS.** El Presidente indica a la Junta que se requiere designar un Comisario Principal y un Suplente, sugiriendo la reelección de la señorita Norma Salgado como Comisario Principal y la elección de la señorita Andrea Savay como Suplente. La Junta General acuerda por unanimidad reelegir a la señorita Norma Salgado para que desempeñe el cargo de Comisario Principal y la elección de la señorita Andrea Savay como Suplente, por el período estatutario de un año. 8) **DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS.** La Junta General decide por unanimidad delegar a la Gerencia para que de las compañías Price Waterhouse, Deloitte & Touche y BDO, con su acertado criterio y buscando los mejores intereses de la compañía, contrate la alternativa adecuada para la auditoría externa del presente ejercicio económico, autorizándole la suscripción del contrato respectivo. Sin haber otro punto de que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 11h45, firmando para constancia la presente su única accionista por tratarse de una Junta Universal. f) p! Supermercados La Favorita C.A., Ronald Wright Durán Ballén); f) Economista Eduardo Donoso García, PRESIDENTE; f) Dr. Ricardo Salazar Chávez, GERENTE - SECRETARIO. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía. Lo enmendado vale. v


Dr. Ricardo Salazar Chávez
Gerente - Secretario

Alfonso F
Quito E

Alfonso
Quito

0000005

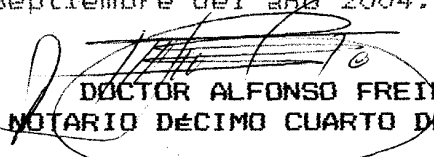
"RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.".-
OTORGADO POR: COMPANIA AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA
ECUATORIANA S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, ONCE DE JUNIO DEL
AÑO DOS MIL CUATRO.


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Agropesa, Industria Agropecuaria Ecuatoriana S.A., de fecha 11 de Junio del año 2004, la Resolución No.04.0.10.3182, de fecha 17 de Agosto del 2004, dictada por el Doctor José Anibal Cordova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatuto de la referida compañía, contenido en el presente instrumento público.- Quito, a 02 de Septiembre del año 2004.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO 20006

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 006448, del Tomo # 13 del año 1.974 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **IMPORTACIONES Y COMERCIOS ASOCIADOS CIA. LTDA. (IMYCA CIA. LTDA.)**, ahora denominada **AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el primero de abril del año mil novecientos setenta y cuatro, consta la marginación realizada por mí con fecha 02 de septiembre del 2.004, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución No. 04.Q.IJ. 3182 dictada por la Superintendencia de Compañías el 17 de agosto del 2.004, escritura otorgada ante el Dr. Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, con fecha 11 de junio del 2.004, de la cual se desprende que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.**, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de **DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.**- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Septiembre 02 del 2.004



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

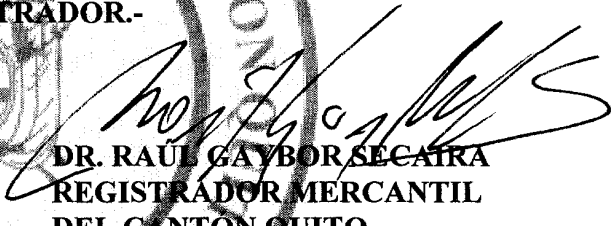


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de agosto del año 2.004, bajo el número **80** del Registro Industrial, Tomo **36**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **381** del Registro Mercantil de dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 1260 vta., Tomo 105, **903** del Registro Mercantil de seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 2255, Tomo 109 y **1027** del Registro Mercantil de veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 2508, Tomo 113.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A."**, otorgada el once de junio del año 2.004, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026633**.- Quito, a veintitrés de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

